

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.



Última Actualización: 07-ene-2021

59

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GUARNIZO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BOLAÑOS	NOMBRES JOSE LUIS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1062275103	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NUMERO 1062275103		D.M. 19	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 29 MES JUL AÑO 1985		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO [REDACTED] EMAIL [REDACTED]	
PAÍS Colombia	DEPTO Cauca		
CIUDAD Caloto			

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO	Bachiller Académico		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	<input checked="" type="checkbox"/>	MES JUNIO	AÑO 2003	

### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DC (DÓCTORADO O PHD).

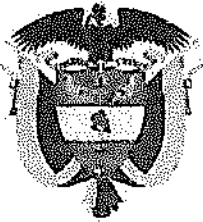
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Especialización universitaria	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	8	2016	
Universitaria	10	X		DERECHO	5	2012	217472

### OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Diplomado Plan de Ordenamiento Territorial	La Universidad La Gran Colombia	2020	120



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.

**Sideap** 2.0

Última Actualización: 07-ene-2021

### DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

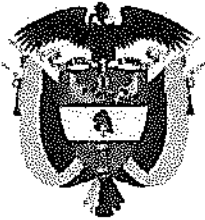
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés	X				X		X		

3

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Concejo de Bogotá D. C.	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jguamizo@concejobogota.gov.co	
TELÉFONOS 2088210	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 11 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Asesor Jurídico	DEPENDENCIA Concejal	DIRECCIÓN Calle 36 # 28 A - 41	
EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad El Bosque	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jguamizob@unbosque.edu.co	
TELÉFONOS 8489000	FECHA DE INGRESO DÍA 7 MES 3 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Asesor área Derecho Público	DEPENDENCIA Consultoría Jurídico	DIRECCIÓN Av. Cra 9 No. 131 A - 02	
EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Superintendencia Nacional de Salud	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 4837000	FECHA DE INGRESO DÍA 6 MES 9 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Contratista	DEPENDENCIA Delegada de Procesos Administrativos de La	DIRECCIÓN Ak. 86 #51-66	



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.

**sideap**<sup>2.0</sup>

Última Actualización: 07-ene-2021

3

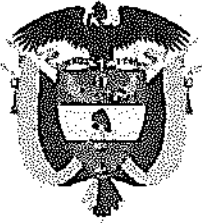
## EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Tribunal Nacional Disciplinario del Partido Liberal Colombia	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5934500	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 3 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 5 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Abogado Senior	DEPENDENCIA Tribunal Nacional Disciplinario del Partido	DIRECCIÓN Avenida Caracas # 36 - 00	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Oficina de Abogados Andraus & de la Ossa	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3562922 - 7430627	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 10 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Abogado contratista en RTVC	DEPENDENCIA RTVC	DIRECCIÓN Carrera 45 #26 - 33	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD GARAVITO VALENCIA ABOGADOS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3002678026	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 9 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 9 MES 11 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Asesor Jurídico Senior	DEPENDENCIA Jurídica	DIRECCIÓN Calle 81 # 10 - 98	



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.

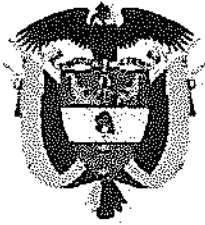


Última Actualización: 07-ene-2021

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Firma de Abogados Quintero & Asociados		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3138529963	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 5 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 7 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Asesor Jurídico	DEPENDENCIA Jurídica	DIRECCIÓN Cra 6 # 115-65 Sector F ofl 203 A C.C.H.		
EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Oficina de Abogados Porras Velasco		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO Santander De Quilichao	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3226027649	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 1 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 9 MES 5 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Abogado Asesor	DEPENDENCIA Jurídica	DIRECCIÓN Calle 3 # 7 - 08		
EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Oficina de Abogados VELÁSICO MUÑOZ		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO Popayán	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3186912592	FECHA DE INGRESO DÍA 2 MES 7 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO Asistente jurídico	DEPENDENCIA Jurídica	DIRECCIÓN Calle 4 # 4 - 08		



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.



Última Actualización: 07-ene-2021

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO DE ESTADO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3506700	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 2 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 11 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO Judicante ad-honorem	DEPENDENCIA Magistrado Hernán Andrés Rincón	DIRECCIÓN Calle 12 # 7 - 65	

### 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	5	4
Pública	3	2
Total	8	2

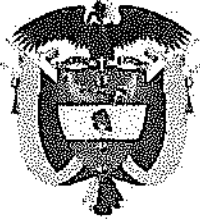
### 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.

**Sideap**<sub>2.0</sub>

Última Actualización: 07-ene-2021

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.062.275.103

GUARNIZO BOLAÑOS

APELLIDO

JOSE LUIS

NOMBRE

*Jose Luis Guarnizo Bolaños*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1985

CALOTO  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

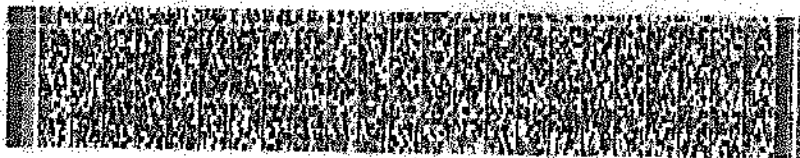
M

SEXO

12-ABR-2004 SANTANDER DE QUILICHAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alfonso Lopez*  
REGISTRACION NACIONAL  
ALMARETRIZ NEGRO LOPEZ



P-1107600-36127321-M-1062275103-20040717

0018204201F 02 16898015



**ACTA DE GRADO N° 22 del 25 de mayo de 2012**

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 11:00a.m. del día viernes veinticinco (25) de mayo de dos mil doce (2012) y en cumplimiento de la Resolución R-363 del 18 de mayo de 2012 expedida por el Rector del Alma Mater, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le otorga el título de:

**ABOGADO**

A:

**JOSE LUIS GUARNIZO BOLAÑOS**  
cc1062275103 de Santander de Quilichao

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogado.

Se registra en el Libro N°:076; Folio N°:551; Diploma N°:551-12

La ceremonia finaliza a las 12:00m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO -Rector; ROBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ - Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a veinticinco (25) de mayo de dos mil doce (2012)

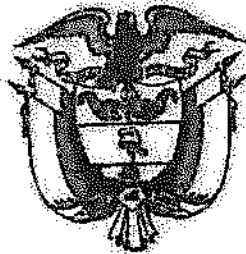
  
**LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS**  
Secretaria General

Elaboró: Sando G.

009772



# La Universidad del Cauca



en nombre de la  
**República de Colombia**  
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional  
en atención a que

## Jose Luis Guarnizo Bolaños

C.C. N° 1062275103 Santander de Quilichao  
ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios  
le otorga el título de

# Abogado

con todos los derechos, privilegios y dignidades  
que lo facultan para el ejercicio profesional.  
Popayán 25 de Mayo de 2012

Registrado en el Libro de Diplomas N° 1072 Folio N° 227 Diploma N° 2012-11  
Resolución N° 2012-0000000000 Acta N° 22-2012-000000

El Rector  
de la Universidad

El Decano  
de la Facultad

La Secretaria General  
de la Universidad.

# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

ACTA DE GRADO N° 201605060708

En la ciudad de Bogotá el día 06 de Agosto de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juzgamiento reglamentario, confirió el título de

**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

A

**JOSE LUIS GUARNIZO BOLANOS**

identificado(a) con CC N° 1062275103 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales, y le otorgo el Diploma N° 165943 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 06 de Agosto de 2016.



*Jairo H. Cifuentes Madrid*  
Jairo H. Cifuentes Madrid  
Secretario General

Printed digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana para su verificación consulte la página web de la Universidad en Todos Los Servicios Verificadores de Credenciales Digitales, código: L44569157466

8

# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Presidencia Judicial - No. 72-1216-16-00000001-001 - Sancionado

EN ATENCIÓN A QUE

## JOSE LUIS GUARNIZO BOLAÑOS

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

### Ciencias Jurídicas

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE

## ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

EN FE DE LO CUAL FIRAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 6 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016

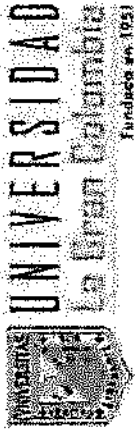
  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL

  
DECANO DE FACULTAD



DG53605-16



## LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Certifica que:

**JOSÉ LUIS GUARNIZO**

**C.C. 1.062.275.103**

**CURSO Y APROBÓ EL DIPLOMADO**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Dado en la Ciudad de Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

**CRISTIAN FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ**  
Director Proyectos Especiales  
Universidad La Gran Colombia





16-715

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996 EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 130 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 919425

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JOSÉ LUIS GUARNIZO BOLAÑOS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1062275103** y la tarjeta de abogado (a) No. **217472**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado


Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.



*Consejo Superior  
de la Judicatura*

Bogotá, D.C., DADO A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**FUERZAS MILITARES**  
 Tarjeta Reservista Segunda Clase  
**NÚMERO 1062275103**  
**APELLIDOS Y NOMBRES GUARNIZO BOLAÑOS**  
**JOSE LUIS**  
 PERTENECE AL EJÉRCITO DE:  

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31-DIC-2016	31-DIC-2025	31-DIC-2035

**PROFESIÓN BACHILLER**  
**FECHA DE EXP. 18-OCT-2007**  
  
  
**CDTA. DE DISTRITO**

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL**  
**Instrucciones Especiales**  
 1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:  
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.  
 - Ingresar a la carrera administrativa.  
 - Tomar posesión de cargos públicos.  
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.  
 2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


**2290208**  
**EI AXG 907**



C-519

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO**

**Hace Constar**

Que el señor JOSÉ LUIS GUARNIZO BOLANOS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.062.275.103 de Santander de Quilichao, se desempeñó como AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, entre el 23 de febrero y el 26 de noviembre de 2011, con una intensidad horaria de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes en jornada continua.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil quince (2015), a solicitud del interesado.

  
**JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR**  
Secretario General

6122/15



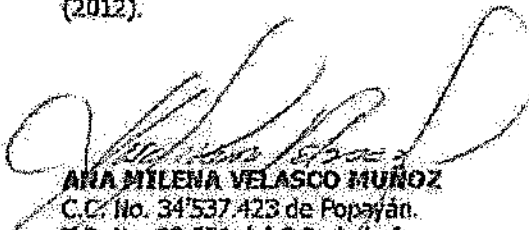
## CERTIFICACION

**ANA MILENA VELASCO MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34'537.423 de Popayán, portadora de la tarjeta profesional No. 88.551 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada litigante de asesora externa de las compañías de seguros La Previsora, Colseguros y QBE Seguros, certifica que **JOSE LUIS GUARNIZO BOLAÑOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.062'275.103 de Santander de Quilichao, Cauca, labora como asistente jurídico para mi oficina desde el 17 enero de 2011 hasta la fecha.

En desempeño de tal cargo, realizo las labores que se relacionan a continuación:

Sustanciar y proyectar las actuaciones jurídicas tales como demandas, contestaciones de demandas, recursos, elaboración de acciones de tutela, estudio y análisis de los casos que se alleguen a la oficina, elaboración de contratos, así como, la revisión periódica de los estados de los diferentes procesos y apoyo en las labores de la oficina.

Dada en Popayán a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).



**ANA MILENA VELASCO MUÑOZ**  
C.C. No. 34'537.423 de Popayán.  
T.P. No. 88.551 del C.S. de la J.

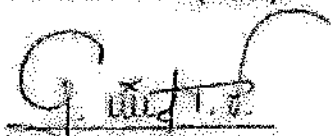
**PAULO GERMÁN PORRAS VELASCO**, mayor y vecino de la ciudad de Santander de Quilichao, departamento del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No 76.315.952 expedida en Popayán (Cauca), en mi condición de abogado litigante, especialista en Derecho Administrativo, portador de la tarjeta profesional No 101.569 D1 del Consejo Superior de la Judicatura

#### **A solicitud de parte interesada**

Hago constar que el Doctor **JOSÉ LUIS GUARNIZO BOLAÑOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.062.275.103 de Santander de Quilichao (C.), abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No 217.472 del C. S. J., laboró como apoyo en mi oficina de abogado, ubicada en la Calle 3 No 8-06, Frente al Palacio de Justicia de la ciudad de Santander de Quilichao (C.), en el tiempo transcurrido entre el día 21 de enero de 2.013 a 12 de junio de 2.014, atendiendo asuntos jurídicos de carácter administrativo, Derecho de Familia, Derecho Civil, Derecho Agrario, entre otros.

Se firma en Santander de Quilichao, departamento del Cauca, a los catorce (14) días de mes de julio de dos mil catorce (2.014).

Atte.



**PAULO GERMÁN PORRAS VELASCO**

**DIRECCIÓN:** Calle 3ª No 8-06 de Santander de Quilichao (C.)

**TELEFONOS:** 3104656088, 3147784552, (57 8) 298821.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [paulo.germanporras@hotmail.com](mailto:paulo.germanporras@hotmail.com)

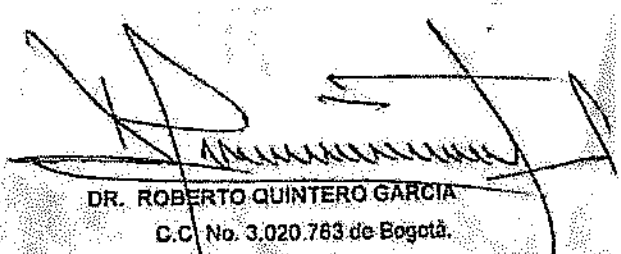
## CERTIFICACION

ROBERTO QUINTERO GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, me permite CERTIFICAR que el doctor JOSE LUIS GUARNIZO BOLAÑOS, portador de la C.C. No. 1.062.275.103 de Santander de Quilichao, Cauca, laboró para mi oficina de abogados, mediante un contrato de servicios, desde el 14 de mayo de 2014 hasta el 30 de diciembre del mismo año, como Abogado en el nivel de asesor jurídico. Con una asignación por honorarios, mensual de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos). En el año 2015 laboró con un contrato a término fijo del 02 de marzo hasta el 13 de julio, fecha en la cual presentó renuncia. Con una asignación básica de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos), desempeñando las siguientes actividades:

- Elaborar demandas en ejercicio de los medios de control de reparación directa, nulidad y restablecimiento de derechos.
- Elaborar recursos ordinarios y extraordinarios.
- Elaborar Derechos de Petición y Tutelas.
- Actuar como apoderado sustituto en audiencias de conciliación prejudicial, judicial y en las diferentes audiencias a que hubiere lugar, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.
- Elaborar escritos de alegatos de conclusión, solicitud de pruebas, nulidades procesales, recusaciones, prelações y, en síntesis, todos aquellos escritos tendientes a impulsar los procesos que representa la firma.

Se expide la presente a petición del interesado hoy 26 de noviembre de 2016

Sin otro particular, atentamente,

  
DR. ROBERTO QUINTERO GARCIA  
C.C. No. 3.020.763 de Bogotá.



## ANDRAUS Y DE LA OSSA ABOGADOS S.A.S

### CERTIFICA:

Que el señor JOSE LUIS GUARNIZO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.275.103 de Santander de Quilichao-Cauca, se desempeñó como ABOGADO JUNIOR desde el 09 de octubre de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015, con un contrato de prestación de servicios, y un ingreso por concepto de honorarios de \$3.675.000 MCTE.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Examinar minuciosamente un número de 4.500 obras artísticas con el fin de establecer, a través de un formato predeterminado, las principales características de cada una de ellas, dentro de las cuales se prevén, entre otras, el nombre, la clase, la forma en la que están conservadas, el año de creación, el estado en que se encuentre, si hay copias de dicho material y, en general, las particularidades respecto de cada una de las obras.
2. Establecer las posibles restricciones existentes para que las obras analizadas puedan ser representadas, ejecutadas, exhibidas, fijadas, reproducidas, comercializadas, utilizadas, transportadas, almacenadas, conservadas, distribuidas, importadas, vendidas, ofrecidas, suministradas, traducidas, adaptadas, arregladas, modificadas, extractadas, compendadas, editadas, parodiadas, difundidas, comunicadas, explotadas, cedidas, enajenadas, expuestas, ejecutadas públicamente y adquiridas.
3. Realizar la verificación en cada caso particular para determinar quién es el titular de los derechos morales, patrimoniales y conexos de la obra, la situación jurídica del goce y disposición de la misma y demás actos jurídicos consignados o no en el Registro Nacional de Derechos de Autor.


Andraus & De la Ossa Abogados Asociados



Dada a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2016.

Para mayor información favor comunicarse al teléfono: 2108124 Cel.3174574620

Cordialmente,

  
ANDRAUS & DE LA OSSA  
ABOGADOS S.A.S.  
NIT: 900.568.110-5  
SOCIOS: PINZON JIMENEZ  
CAMILO ALFONSO PINZON JIMENEZ  
C.C 79.916.171 de Bogotá  
JEFE INMEDIATO  
Andraus y De La Ossa Abogados S.A.S  
NIT No. 900.568.110-5

Calle 124 A No.7-35 Oficina 701, Teléfono: (057-1) 2108124, Celular: (317) 4574620  
Correo Electrónico: [andrausydelaoassaabogados@gmail.com](mailto:andrausydelaoassaabogados@gmail.com)  
Bogotá D.C - República de Colombia



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
UNION NACIONAL

## **LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO,**

### **HACE CONSTAR,**

Que el señor **JOSE LUIS GUARNIZO BOLAÑOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.275.103 de Santander de Quilichao (Cauca), estuvo vinculado con esta entidad en las siguientes términos:

- **Tipo de vinculación:** Contrato de prestación de servicios No 027 de 2016.  
**Objeto:** Prestar sus servicios como Apoyo profesional al Tribunal Disciplinario del Partido Liberal Colombiano.  
**Honorarios mensuales:** dos millones de pesos m/cte. (\$2.000.000).  
**Duración:** Desde el primero (1) de marzo de 2016 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2016.  
**Obligaciones:**
  - Elaborar la redacción de los proyectos de actas de las sesiones.
  - Llevar los libros de actas y el registro organizado de los documentos que lleguen bajo su custodia.
  - Dar cuenta oportuna al Presidente de los asuntos que lleguen al Presidente del Tribunal Disciplinario.
  - Susanciar documentos tales como pliegos de cargos, autos de sustanciación, oficios, proyectos de fallo.
  - Notificar las providencias que expida el ente disciplinario del Partido Liberal Colombiano.

---

Avenida Caracás No. 34 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



Integración Nacional



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
NACIONAL

- Citar a los Magistrados a las sesiones cuando así lo disponga la Presidencia o cuando lo soliciten la mayoría de los magistrados.
- Guardar absoluta reserva sobre las deliberaciones y decisiones del Tribunal.
- Presentar un informe de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula cuarta al supervisor del contrato sobre la gestión realizada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2016. A solicitud de la Interesado.

  
YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ  
Gerente Administrativa

C.M.F.  
07316



**P. ORLANDO GARAVITO VALENCIA  
ABOGADO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE GARAVITO VALENCIA ABOGADOS**

**HACE CONSTAR QUE**

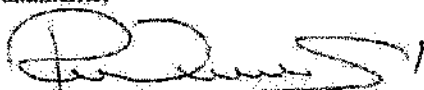
El Doctor **JOSE LUIS GUARNIZO BOLAÑOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.062.275.103 de Santander de Quilichao (Cauca), portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 217.472 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra vinculado con la firma que represento, mediante contrato de prestación de servicios profesionales desde el 15 de septiembre de 2014, como Asesor Jurídico Senior, con las siguientes funciones:

- Revisar la información remitidas por los dependientes judiciales y hacer seguimiento a los procesos que cursan en los diferentes Juzgados y Tribunales del país.
- Revisar los proyectos jurídicos realizados por los profesionales y personal de apoyo.
- Elaborar demandas en ejercicio de los medios de control de Reparación Directa, Nulidad y Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
- Elaborar escritos tales como alegatos de conclusión, solicitud de pruebas, nulidades procesales, recusaciones, prelações; Recursos ordinarios y extraordinarios; Derechos de petición y acciones de tutela y en síntesis todos aquellos escritos tendientes a impulsar los procesos que representa la firma.

La presente se expide a solicitud del interesado, al día 1° del mes de agosto del año 2016.

Cualquier información adicional con gusto les será suministrada.

Cordialmente,



**PEDRO ORLANDO GARAVITO VALENCIA**  
C.C. No. 79.423.351 de Bogotá



EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en cumplimiento de lo ordenado por el Numeral 7 del artículo 20 de la Resolución No. 188 de 2014:

**CERTIFICA:**

Que JOSE LUIS GUARNIZO BOLAROS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.275.163 suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta Entidad, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

**CONTRATO 200 DE 2016:**

**OBJETO:**

Prestar los servicios profesionales en la Delegada de Procesos Administrativos para apoyar el Plan de Descongestión a través de la proyección y revisión de actos administrativos, en el marco del procedimiento sancionatorio.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1) Proyectar los Actos Administrativos asignados por el Supervisor del contrato tales como: apertura de la Investigación administrativa, averiguaciones preliminares, Informes de Imprudencia, pruebas, alegatos, sanción, exoneración, caducidad, archivo, resolución de recurso de reposición y solicitudes de revocatoria, reconocimiento de personería, reconstrucción de expedientes, decisión respecto de solicitudes, entre otros y demás actos relacionados con las investigaciones administrativas que adelanta la Delegada. 2) Revisar los Actos Administrativos asignados por el Supervisor del contrato, realizados por los contratistas que proyectan, en el marco de las actuaciones administrativas sancionatorias que adelanta la Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos. 3) Entregar hasta 35 proyectos de actos administrativos y hasta 35 actos administrativos revisados mensualmente y dentro de los términos establecidos por el Supervisor del contrato de acuerdo a la complejidad de los expedientes o antecedentes asignados. 4) Proyectar y revisar los Actos Administrativos asignados por el Supervisor en las condiciones de calidad requeridas tanto de forma como de contenido, las cuales deben evidenciarse, entre otros, en los siguientes aspectos: Redacción jurídica, ortografía, tipo de letra, presentación, claridad, precisión, sencillez y coherencia, en forma tal que no exista ambigüedad ni contradicciones, estructura del proyecto (Encabezado: denominación del acto y el espacio suficiente para su numeración y fecha; Epígrafe: resumen de materia tratada; competencia; parte motiva, parte resolutoria, nombre y cargo de quien firma), vigencia y pertinencia de normatividad utilizada, fuentes jurisprudenciales utilizadas, congruencia entre los cargos formulados y las decisiones de fondo proyectadas, valoración probatoria, cumplimiento de garantías del debido proceso y en caso de proyectos de declaratoria de caducidad revisar el momento y la forma en que debe contabilizarse la misma. 5) Solicitar al supervisor del contrato los documentos faltantes en el expediente y que resulten necesarios para proyectar un acto administrativo. 6) Realizar las observaciones respecto de cada proyecto de acto administrativo revisado, en medio magnético, con comentarios, de manera clara, mediante el sistema de control de cambios, indicando sucintamente los fundamentos técnicos y jurídicos

que la sustentan, sugiriendo, en los casos que sea necesario, la redacción apropiada de párrafos. 7) Realizar las correcciones a los proyectos de Actos administrativos dentro de la semana siguiente a su solicitud. 8) Verificar en medio digital las correcciones solicitadas a los proyectos de acto administrativo que suscriba el profesional que sustancie el acto administrativo. 9) Presentar para la firma de la Superintendente Delegada de Procesos Administrativos los actos administrativos proyectados y revisados. 10) Realizar el reemplazo de carpetas en el evento que sea necesario, así como la foliación y refoiación en los casos a que haya lugar, informando al Supervisor del contrato. 11) Llevar un registro en una base de datos Excel sobre la última situación y el estado de los expedientes que le sean asignados, la cual será actualizada mensualmente. El formato de la base de datos en Excel será entregado por el Supervisor del Contrato. 12) Garantizar durante la custodia de los expedientes asignados la seguridad e integridad de los mismo, así mismo la confidencialidad de la información, por lo cual no podrá reproducir ni entregar a terceros en medio físico o magnético documentos contenidos en el expediente o relacionados con la ejecución del contrato. 13) Realizar el trámite de la denuncia ante las autoridades competentes y por el medio idóneo, por pérdida de expedientes. 14) Mantener total independencia en la ejecución del contrato por lo cual, durante dicho término, no mantendrá vínculo laboral o contractual con instituciones vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud. 15) Entregar una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, un back up contenido de la totalidad de los actos administrativos proyectados y revisados en versión final en pdf o en documento Word protegido. 16) Entregar un informe mensual al Supervisor del contrato de las actividades realizadas y uno final que contenga el desarrollo total del contrato.

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos:

1. Proyectos de actos administrativos debidamente revisados para la firma de la Superintendente Delegada de Procesos Administrativos.
2. Informe mensual en medio magnético y físico en el cual se relacionen los actos administrativos proyectados y suscritos, así como las demás actividades realizadas en el marco del contrato.
3. Informe final en el cual se relacionen la totalidad de actos administrativos proyectados y revisados en la ejecución del contrato.

**SUPERVISOR:**

Superintendente Delegada de Procesos Administrativos

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**

Por la suma de hasta VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$24.746.558,00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

**VALOR MENSUAL HONORARIOS:** \$6.400.000,00

**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 30 de diciembre de 2016, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la Garantía Única y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 05 de septiembre de 2016

**FECHA DE INICIO:** 06 de septiembre de 2016

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de diciembre de 2016

**ESTADO ACTUAL** En ejecución

De conformidad con el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente, y en ningún caso generó relación laboral ni prestaciones sociales.

Esta certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a solicitud de la interesada.

  
ANA CATALINA CASTRO LOZANO  
Coordinadora del Grupo de Contratación de Bienes y Servicios

Elaboró: Fátima Y. Berrío González



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

...

**LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO**

seguridad@unbosque.edu.co

**HACE CONSTAR:**

Que el profesor **JOSE LUIS GUARNIZO BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.275.103, laboró en esta Institución de acuerdo con la siguiente información:

- > Mediante contrato laboral a término fijo por periodos académicos desde el 07 de marzo de 2017 hasta el 17 de diciembre de 2017.

Se desempeñó como Docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas - Programa de Derecho, con una dedicación de 10 horas/semana.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

  
**SANDRA PATRICIA SARMIENTO GARZON**  
 EL BOSQUE

*Nota: Para la validación de certificaciones digitales por favor escribir al correo [seguridad@unbosque.edu.co](mailto:seguridad@unbosque.edu.co)*

...



LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA

Consultados los archivos de la Corporación, consta que el señor JOSÉ LUIS GUARNIZO BOLANOS, identificado con cédula de ciudadanía 1.062.275.103, es funcionario del Concejo de Bogotá, D.C. desde el 1° de diciembre de 2017, con carácter de libre nombramiento y remoción.

Durante su vinculación a esta Corporación, ha desempeñado el cargo de Asesor, Código 105, Grado Salarial 01, para el cual la Resolución 0514 de 2015 establece las siguientes funciones:

1. Asesorar al Concejal en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales asignadas a la Corporación, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
2. Asesorar al Concejal en la preparación de los temas de actualidad que requieran el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con el área de su competencia.
3. Asesorar y apoyar al Concejal en el seguimiento de los diferentes proyectos de Acuerdo que cursan tanto en las Comisiones Permanentes, como en la Plenaria de la Corporación, de conformidad con las instrucciones impartidas.
4. Aplicar, evaluar y hacer seguimiento a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
5. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con las funciones del empleo, el perfil profesional, el nivel y el área de desempeño.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, mediante oficio radicado N° IE-16682 el 28 de noviembre de 2019.

Dado en Bogotá el 2 de diciembre de 2019.

NANCY ADRIANA SANDOVAL ÁVILA

Patricia Arango Torres Méndez  
Mesa de Partes

Página 1 de 1

Calle 15 No. 21A-41 FUSA FUSIONED S.A. S.P.A.  
www.concejodebogota.gov.co





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 157618002



WEB

13:21:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS GUARNIZO BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062275103:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SÓLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

24



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de enero de 2021, a las 13:19:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1062275103
Código de Verificación	1062275103210107131958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

25



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:19:22 horas del 07/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1062275103**

Apellidos y Nombres: **GUARNIZO BOLAÑOS JOSE LUIS**

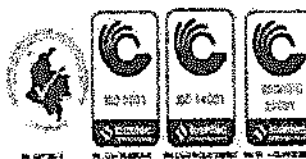
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección - Calle 18A # 69F-45  
Zona industrial; barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[incadirecta@policia.gov.co](mailto:incadirecta@policia.gov.co)





Bogotá D.C., 7 de Enero de 2021 - 13:17 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **UNO MIL SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES**

**1062275103**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.


**JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **1\_MLGI\_1713**  
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

27

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN APORTADA</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA:</b>

**DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN APORTADA**

**PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y SUBSECRETARIOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

Yo Jose Luis Guzman Bobadilla, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1062295103 expedida en Samborombó, (C).

Certifico la veracidad de los datos registrados y acepto que cualquier falsedad, omisión o inexactitud en los folios que entrego sea motivo para que la solicitud no sea considerada. Acepto inequívocamente, señores Concejo de Bogotá D.C, que declaro bajo juramento el que no estoy incurso en inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo y que conozco y acepto los términos de la convocatoria.

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al Concejo de Bogotá D.C para que en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la ley, para que dicho tratamiento se realice con el objeto de lograr las finalidades relativas al buen desarrollo y transparencia de la convocatoria a la que me presento.

Declaro que conozco y acepto mis obligaciones en el suministro de la información y datos aportados, como también conozco y acepto los derechos que le asisten al Concejo de Bogotá D.C en el tratamiento de los datos personales suministrados por mí y que la información por mi proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante el concejo de Bogotá D.C, como responsable del tratamiento.

Firma J Guzman



